



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6º y 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Artículo 224 decreto ley 019 de 2012, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SA - 0515

PROCESO No. SA - 0515

OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, LOGISTICA, CAPACITACIONES PARA:

1- 3 CICLOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN APLICACIÓN DE LA GUIA DE ATENCION INTEGRAL DE TB EN LOS 87 MUNICIPIOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2- CARACTERIZACION EN 8 MUNICIPIOS CON EL INDICADOR ELEVADO DE LOS ABANDONOS AL TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS Y 3 CICLOS DE CAPACITACION DE PARES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 3- FORTALECER LA ESTRATEGIA DOTS/TAES PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TB PARES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 4- FORTALECER LA BUSQUEDA ACTIVA DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN 10 MUNICIPIOS CON POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 5- 10 MUNICIPIOS CON CAPACITACION Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LAS ACCIONES INTERPROGRAMATICAS EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE TUBERCULOSIS Y COINFECCION VIH ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 6- 7 MESAS INTERINSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ALIANZA PUBLICO PRIVADAS Y MIXTAS (PPM) PARA LA EVALUACION DE INDICADORES EN EL MANEJO DE



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

TUBERCULOSIS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 7- PROTOCOLIZACION DEL CERCET (COMITÉ REGIONAL EVALUADOR DE CASOS ESPECIALES DE TUBERCULOSIS) PARA ASESORIA EN EL MANEJO DE CASOS DE MULTIDROGORESISTENCIA (MDR) ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 8- SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA TUBERCULINA (PPD) A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CONTACTOS DE TUBERCULOSIS Y PACIENTES CON VIH ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 9- 25 MUNICIPIOS CON ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEpra ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 10 - FORTALECER LA BUSQUEDA ACTIVA DE SINTOMATICOS DE PIEL Y SISTEMA NERVIOSOS PERIFERICO MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA EN LOS 82 MUNICIPIOS (CATEGORIA 4,5 Y 6). ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 11 - VINCULAR 10 PACIENTES A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE USUARIOS DE HANSEN Y BRINDAR ASITENCIA TECNICA PARA LA CREACION DE UNA LIGA MUNICIPAL) ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 12 - REALIZAR VALORACION DE DISCAPACIDAD EN PACIENTES DE LEpra QUE SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN PQT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO COLOMBIA LIBRE DE TUBERCULOSIS Y LEpra 2010-2015 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, enmarcado dentro del proyecto “SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00), incluidos todos los impuestos y demás erogaciones que genere su ejecución.

PLAZO DEL CONTRATO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTIMA EN NUEVE (09) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO:



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

Oficina 122, primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, con la Secretaria del Despacho de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:

observacionesjuridicas@santander.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispone de dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a las manifestaciones de limitación de mypes y/mipymes(Cuando corresponda), manifestación de interés(Caso de selección abreviada cuando aplique), presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, pueden hacerse al correo electrónico señalado, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico. Ello sin perjuicio de la asistencia presencial a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos, donde deberá entregar los documentos físicos de acreditación como posible aspirante a contratar.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES CONTRATAR con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica, ello para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.

Igualmente aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina NO ESTÁ AUTORIZADA para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

1. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.gobernaciondesantander.gov.co, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 734 de 2012.

2. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	11 de diciembre de 2012	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co
2.	<ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS PREVIOS • PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES • FICHA TÉCNICA 	.11 de diciembre de 2012	www.contratos.gov.co
3.	TERMINO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 de diciembre de 2012,	Despacho Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander, Primer Piso Oficina 122 y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
4.	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE RESOLUCION APERTURA PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 de diciembre de 2012	www.contratos.gov.co

República de Colombia



Gobernación de Santander

CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

ROBERTO ARDILA CAÑAS
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

COMITÉ ASESOR
VB, Reunión en acta de comité